



N° 24-2015-SA-DG-INR.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de 12 del 2015

Visto el Expediente 15-INR-005651-001, que contiene los documentos respecto a la exclusión del Proceso de Selección Licitación Pública del PAC-2015 de "Adquisición de Uniforme Institucional".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-SA-DG-INR de fecha 16.01.2015 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN del 2015;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, en el cual deberá proveer todas las contrataciones debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de Recursos y su Fuente de Financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las apruebe mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el Órgano encargado de las Contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante el Informe N° 376-2015-Prog-LOG-INR, de fecha 15.12.2015 el Equipo de Programación de la Oficina de Logística, solicita la Exclusión al Plan Anual del Proceso de Selección Licitación Pública, Denominado "ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL", por un valor referencial de Cuatrocientos veinte y dos Mil cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/.422,048.00);

Que, evaluando los documentos antes citados, se advierte que la Licitación Pública "Adquisición de Uniforme Institucional", por el monto de Cuatrocientos veinte y dos Mil cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/.422,048.00), ya no será convocado en el presente ejercicio presupuestal, por lo que corresponde la Exclusión del PAC-2015 de nuestra institución el citado proceso; debiéndose emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N° 29873, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria aprobado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF y N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF y demás normas complementarias y conexas; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

..//

..//

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, correspondiente al Ejercicio 2015 conforme al siguiente detalle:



EXCLUIR

Tipo de Proceso	: LICITACION PÚBLICA
Objeto de Contratación	: BIENES
Denominación	: "ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL"
Valor Referencial	: S/. 422,048.00

Información que se detalla en el documento adjunto, Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Logística para que realice las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, con sujeción a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con la Ley N° 29873, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria con los Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF, modificaciones y normas complementarias en materia de adquisiciones y contrataciones.



W.CRIBLLERO S.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE así como a la Oficina de Estadística e Informática Publique la presente Resolución en la página WEB Institucional.



Artículo 4º.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística y en la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Regístrase y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

MR. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

JHMC/MAPP/JML/frida
c.c. OEA
OEPE
OAJ
Oficina de Logística